



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 714 -2016-MPH/A

Ayacucho, 15 NOV. 2016

VISTO:

El Expediente N° 26328, de fecha 21 de Octubre del 2016 y el Informe N° 041-2016-MPH/37.41/ZPM, emitido por el Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, sobre reconocimiento, acreditación de los miembros del Comité Electoral y Cronogramación para la convocatoria de las elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Virgen de Asunción de Seccelambras del distrito de Acocro;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Ley N° 28440, "Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados", se norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, siendo igualmente previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Ordenanza Municipal N° 039-2009-MPH/CM, de fecha 28 de diciembre del 2009, se aprueba el reglamento de elecciones de las autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Huamanga;

Que, con fecha 21 de octubre de 2016 el señor Pablo López Pariona, Presidente del Comité de Electoral de la Municipalidad del Poblado de Virgen de Asunción de Seccelambras del Distrito de Acocro, remite con Expediente N°26328, el acta de conformación del Comité Electoral de fecha 15 de octubre 2016, en el que se designa a los miembros del Comité Electoral, conformando por las siguientes personas; LOPEZ PARIONA, Pablo Alberto, Presidente, ESCRIBA MUÑOZ, Miguel, Secretario de Actas y VARGAS HUAMAN, Celestino, Vocal; quienes conducirán el proceso de Elecciones de la Municipalidad del Centro Poblado de Virgen de Asunción de Seccelambras del distrito de Acocro;

Que, conforme al acta de fecha 28 de octubre de 2016, se cronograma el proceso electoral para las elecciones de las autoridades municipales del Centro Poblado de Virgen de Asunción de Seccelambras del distrito de Acocro;

Que, mediante informe N° 041-2016-MPH/37.41/ZPM, de fecha 03 de noviembre de 2016, el Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por el Presidente del Comité de Electoral de la Micipalidad del Centro Poblado de Virgen de Asunción de Seccelambras del distrito de Acocro, por tanto corresponde reconocer a dicho Comité Electoral y cronogramación del proceso de elecciones mediante acto resolutivo; y

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y la Ley N° 28440 de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a los miembros integrantes del Comité Electoral, responsables de conducir el Proceso Electoral de las Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de "Virgen de Asunción de Seccelambras" del distrito de Acocro, conformado por las siguientes personas.

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES:</u>	
PRESIDENTE	: LOPEZ PARIONA, Pablo Alberto	DNI 08790978
SECRETARIO DE ACTAS	: ESCRIBA MUÑOZ, Miguel	DNI 41934566
VOCAL	: VARGAS HUAMAN, Celestino	DNI 28305622

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el cronograma Electoral de la Municipalidad del Centro Poblado de "Virgen de Asunción de Seccelambras" del Distrito de Acocro, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, conforme al acta de fecha 28 de octubre de 2016, con el siguiente detalle:

<u>FECHA</u>	<u>ACTIVIDAD</u>
28 de Octubre 2016	Instalación del Comité Electoral
Del 02 de Octubre al 15 de Diciembre 2016	Inscripción de la Lista de Candidatos en el local de la Municipalidad del C.P. Virgen de Asunción de Seccelambras en el horario de 9.00 a.m. a 12:00 a.m.
Del 17 de Diciembre al 23 de Noviembre 2016	Publicación de la lista de candidatos aptos, tachas e Impugnaciones
Del 24 de Diciembre 2016 al 11 de Enero 2017	Campaña Electoral
Del 31 de Octubre al 18 de Diciembre 2016	Inscripción del Padrón Electoral
Del 30 de Diciembre 2016 al 07 de Enero 2017	Publicación de Padrón de Electores aptos
07 de Enero 2017	Debate de los Candidatos y Elección de los Miembros de Mesa de 08:00 a.m. a 12:00 a.m. M.C.P. Virgen de Asunción de Seccelambras
08 de Enero 2017	Publicación de miembros de mesa
11, 12 y 13 de Enero 2017	Coordinación final entre la M.P.H y el Comité Electoral
15 de Enero 2017	Elecciones, acto de sufragio, escrutinio y proclamación de la lista ganadora

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a los miembros del Comité Electoral.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros del Comité Electoral, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y demás órganos estructurados de Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por la Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE